



Cerro Sombrero, 15 de noviembre de 2016.

NUM 505/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 15-11-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita adjudicación Licitación Privada N° 3866-60-B216.
- 2) El Decreto Municipal N°355 de fecha 07 de Septiembre de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-51-LP16.
- 3) El Decreto Municipal N°396 de fecha 29 de Septiembre de 2016 que declara desierta la Licitación Pública 3866-51-LP16.
- 4) El Decreto Municipal N°398 de fecha 29 de Septiembre de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-56-LP16.
- 5) El Decreto Municipal N°438 de fecha 21 de Octubre de 2016 que declara desierta la Licitación Pública 3866-56-LP16.
- 6) El Decreto Municipal N°439 de fecha 21 de Octubre de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada 3866-60-B216.
- 7) El Decreto Municipal N°448 de fecha 14 de Noviembre de 2016 que designa la comisión de apertura y evaluación de la Licitación Privada 3866-60-B216.
- 8) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 9) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 10) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 12) El Decreto Municipal N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de mejoramiento en complejo Bahía Azul, Comuna de Primavera.
- 2) El acta de evaluación firmada por Walter Gheren Rojas, Director de Secplan, Manuel Vargas Delgado, Director de Obras Municipales y Claudia Reidel Cárcamo, Secretaria Municipal Subrogante donde se propone el oferente a adjudicar en la licitación privada ID 3866-60-B216.
- 3) Resolución Ex. N°231, Gobierno Regional de Magallanes.

DECRETO

1°ADJUDÍQUESE, a HECTOR MAURICIO ITURRA

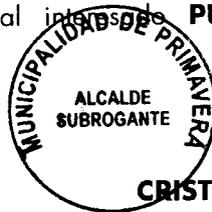
CARDENAS, RUT: 14.229.394-3, para adquirir servicio de mejoramiento en complejo Bahía Azul, Comuna de Primavera, Licitación Privada N° 3866-60-B216., ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionado la suma total de \$52.352.695, (Cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y cinco pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a SECPLAN, DOM, DAF, al interés de **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante